




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Idiomas
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, 8 de julio de 2021, consistente en 14 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y matrículas; nombres de académicos; nombres de Experiencias Educativas y calificaciones; nombre del posgrado; actividades extracurriculares.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. Carmen Báez Velázquez 



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05/11/2021 Acta de sesión 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/idiomas/files/2021/11/OK-CONSEJO-TECNICO-8-DE-JULIO-DE-2021-COMPLETO.pdf



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

En la ciudad de Xalapa-Enríquez-Veracruz, siendo las doce horas del Jueves 8 de Julio de 2021, y en apego al Acuerdo Rectoral emitido por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, con fecha 28 de abril de 2020, los CC. integrantes del H. Consejo Técnico: Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad; Mtro. Carlos Núñez Mercado, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés; Dr. José Fernando Alarcón González, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Lic. Raúl Hernández Córdoba, Jefe del Departamento de Lenguas Extranjeras; Mtra. Lourdes Ocotlán Gómez Barranco, Coordinadora de la Maestría en Didáctica del Francés; Dr. Oscar Manuel Narváez Trejo, Coordinador de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera; Dr. Enrique Vez López, Coordinador del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada; Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Representante de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Dra. Patricia Núñez Mercado, Representante de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés; Dra. María del Pilar Balbuena Ortega, Consejera Maestra; Erika Aguilar Cuevas, Consejera Alumna; Leidy Guadalupe Cházari Nogales, Consejera Alumna suplente; Lic. Dora Luz Aguilar García, Secretaria de la Facultad; dan inicio a la sesión virtual bajo el siguiente orden:-----

1.- Solicitud de Exención de Examen Profesional-----

1.1 Solicitud de Exención de Examen Profesional. La C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMI** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico la exención del Examen Profesional de la Licenciatura por haber cubierto el 50% de los créditos de la Maestría en Docencia de la Lengua Inglesa, que imparte la Universidad IVES, plantel Xalapa. Anexa copia de la constancia de estudios correspondiente. Los miembros del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

1.2 Solicitud de Exención de Examen Profesional. La C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMI** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico la exención del Examen Profesional de la Licenciatura por haber cubierto el 100% de los créditos de la Maestría en Docencia y Administración de la Educación Superior, que imparte el Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad de México, plantel Ixtlahuaca. Anexa copia de la constancia de estudios correspondiente. Los miembros del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

2.- Solicitud de aval de corrección de calificación-----

2.1 Solicitud de aval de corrección de calificación. El **N5-ELIMINADO 1** académico de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de **N6-ELIMINADO 87** en el acta de ordinario de la EE **N7-ELIMINADO 104** del periodo 202151, correspondiente a la C. **N8-ELIMINADO 1**, con matrícula **N9-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, a quien por un error involuntario registró la calificación de N/P (No Presentó), debiendo ser **N10-E** la



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

calificación correcta. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y solicitan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

2.2 Solicitud de aval de corrección de calificación. El **N11-ELIMINADO 1** académico de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de **N12-ELIMINADO 87** en el acta de ordinario de la EE **N13-ELIMINADO 104** del periodo 202151, correspondiente al C. **N14-ELIMINADO 1**, con matrícula **N15-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, a quien por un error involuntario registró la calificación de 8 (ocho), debiendo ser **N16-EL** la calificación correcta. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y solicitan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

2.3 Solicitud de aval de corrección de calificación. El **N17-ELIMINADO 1** académico de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de **N18-ELIMINADO 87** en el acta de ordinario de la EE **N19-ELIMINADO 104** del periodo 202151, correspondiente a la C. **N20-ELIMINADO 1**, con matrícula **N21-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, a quien por un error involuntario registró la calificación de N/P (No Presentó), debiendo ser **N22-EL** la calificación correcta. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y solicitan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

3.- Solicitud de aval para prestador de Servicio Social-----

3.1 Solicitud de aval para prestador de Servicio Social. El Mtro. Carlos Núñez Mercado, Jefe de Carrera de Enseñanza del Inglés, solicita al H. Consejo Técnico el aval para poder contar con un prestador de Servicio Social para auxiliar en la Jefatura en las siguientes actividades: 1.- Apoyo en seguimiento de estudiantes y egresados. 2.- Apoyo en aplicación de encuesta a estudiantes que causaron baja definitiva. 3.- Apoyo para llevar a cabo la visualización de datos. 4.- Apoyo en la organización del IV Foro Virtual de Investigación en la Enseñanza del Inglés. 5.- Apoyo en logística. 6.- Apoyo en el seguimiento de las Recomendaciones por COAPEHUM. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.- Solicitud de Aval de Baja Extemporánea de EE-----

4.1 Solicitud de Aval de Baja Extemporánea de EE. La C. **N23-ELIMINADO 1**, con matrícula **N24-ELII** de la Licenciatura en Lengua Inglesa solicita al H. Consejo Técnico el aval para realizar la Baja Extemporánea de la EE **N25-ELIMINADO 104** correspondiente al periodo 202188. Informa que el motivo de su solicitud atiende a que lamentablemente, debido a la contingencia sanitaria, no logró concluir el curso. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.2 Solicitud de Aval de Baja Extemporánea de EE. La C. **N26-ELIMINADO** con matrícula **N27-ELII** de la Licenciatura en Lengua Inglesa solicita al H. Consejo Técnico el aval para realizar la Baja Extemporánea de la EE **N28-ELIMINADO 104** correspondiente al periodo 202188. Informa que el motivo de su solicitud atiende a que



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

lamentablemente, debido a la contingencia sanitaria, no logró concluir el curso. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.3 Solicitud de Aval de Baja Extemporánea de EE. La C. **N29-ELIMINADO 1** con matrícula **N30-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa solicita al H. Consejo Técnico el aval para realizar la Baja Extemporánea de la EE **N31-ELIMINADO 104**, correspondiente al periodo 202188. Informa que el motivo de su solicitud atiende a que lamentablemente, debido a la contingencia sanitaria, no logró concluir el curso. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.4 Solicitud de Aval de Baja Extemporánea de EE. La C. **N32-ELIMINADO 1** con matrícula **N33-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Francesa solicita al H. Consejo Técnico el aval para realizar la Baja Extemporánea de la EE **N34-ELIMINADO 104** correspondiente al periodo 202188. Informa que el motivo de su solicitud atiende a que lamentablemente, debido a la contingencia sanitaria, no logró iniciar el curso por motivos técnicos. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.5 Solicitud de Aval de Baja Extemporánea de EE. El C. **N35-ELIMINADO 1** con matrícula **N36-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Francesa solicita al H. Consejo Técnico el aval para realizar la Baja Extemporánea de la EE **N37-ELIMINADO 104** correspondiente al periodo 202188. Informa que el motivo de su solicitud atiende a que lamentablemente, debido a la contingencia sanitaria, no logró ponerse al corriente con el curso, por motivos técnicos. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

5.- Solicitud de aval para presentación extemporánea de trabajo recepcional-----

5.1 Solicitud de aval para presentación extemporánea de trabajo recepcional. La C. **N38-ELIMINADO** **N39-ELI** con matrícula **N40-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico el aval presentación extemporánea de trabajo recepcional, toda vez que es la última EE restante para concluir sus estudios universitarios. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud tomando en consideración su avance crediticio y reservan el envío del presente extracto de acta de Consejo Técnico a la DGAE sólo en caso de que el sistema ejecute proceso de retención. Recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

6.- Solicitud de aval de registro de trabajo de investigación de plan 90-----

6.1 Solicitud de aval de registro de trabajo de investigación de plan 90. La C. **N41-ELIMINADO** **N42-ELIMINADO** con matrícula **N43-ELI**, de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico el aval de registro de su trabajo de investigación: **N44-ELIMINADO 104**



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

N46-E así como el registro de su directora, N45-ELIMINADO 1 Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

7.- Solicitud de aval de dictamen de trabajo de investigación-----

7.1 Solicitud de aval de dictamen de trabajo de investigación. La N47-ELIMINADO 1, académica de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval del dictamen del trabajo de investigación de la C. N48-ELIMINADO 1 de la N49-ELIMINADO 107 titulado: N50-ELIMINADO 104 N51-ELIMINADO 104 para optar por el grado de Maestra en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera. Señala que después de haber leído a detalle del trabajo, a pesar de que es un trabajo bien escrito y en lo general bien desarrollado, tiene aspectos de forma, fondo y contenido con los que aún no cumple: Forma: El trabajo es de menos de 9,000 palabras (27 cuartillas, 29 si se consideran las dos de la tabla de contenidos), cuando debería de ser de alrededor de 15,000 (o bien 40 cuartillas, sin incluir referencias ni apéndices) conforme a requerimientos establecidos para las tesis de la MEILE desde hace ya varios años. Contenido: La revisión literaria no incluye una revisión de investigación empírica reciente sobre el tema, lo cual también es un requerimiento para las tesis de la MEILE desde hace años. Si bien se incluyen referencias a estudios de este tipo en el capítulo de resultados y discusión, esto es parte de las características mismas de este capítulo (lo cual, de hecho, se hace muy bien en el trabajo), y no constituyen la revisión literaria requerida. De hecho, en dichos lineamientos se da incluso la posibilidad de que estos sean dos capítulos de revisión literaria por separado (teoría e investigación reciente), de tal manera que la omisión de esta revisión de estudios recientes no es admisible. Fondo (y contenido): El trabajo es sobre percepciones de estudiantes sobre exámenes estandarizados, y no se incluye nada sobre Face validity. Ciertamente, este no es el enfoque principal del trabajo (como originalmente había sugerido), pero sí es el tipo de validez relacionado más directamente con percepciones sobre exámenes, y por lo tanto una omisión importante en el mismo. Comenta que por las razones expuestas, su dictamen es NO APROBATORIO. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

7.2 Solicitud de aval de dictamen de trabajo de investigación. El N52-ELIMINADO 1, académico de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval del dictamen del trabajo de investigación del C. N53-ELIMINADO, de la N54-ELIMINADO N55-ELIMINADO 104

grado de Maestro en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera. Señala que después de haber leído a detalle del trabajo, concluye que el trabajo reúne los requisitos necesarios para ser presentado en el examen de grado, por lo que otorga su voto aprobatorio con correcciones. Considera pertinente señalar que, existen algunas correcciones pendientes señaladas claramente en el trabajo, mismas



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

que deberán ser atendidas a la brevedad. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

7.3 Solicitud de aval de dictamen de trabajo de investigación. El **N56-ELIMINADO 1**
N57-EL académico de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval del dictamen del trabajo de investigación del C. **N58-ELIMINADO 1**
N59-ELIMINADO 104

grado de Maestro en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera. Señala que después de haber leído a detalle del trabajo, concluye que el trabajo reúne los requisitos necesarios para ser presentado en el examen de grado, por lo que otorga su voto aprobatorio con correcciones. Considera pertinente señalar que el trabajo, en términos generales, es relevante y abona información al campo de la lingüística aplicada a la enseñanza, específicamente la sociolingüística. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

8.- Solicitud de aval de nombramiento de Jurado-----

8.1 Solicitud de aval de nombramiento de Jurado. **N60-ELIMINADO 1**
Técnica Académica de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de nombramiento de Jurado del trabajo de la C. **N61-ELIMINADO 1**, con matrícula **N62-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, plan de estudios 1990, cuyo título es: **N63-ELIMINADO 10**
N64-ELIMI y del cual funge como Directora. Señala que ya se cuenta con el voto aprobatorio de sus lectores, **N65-ELIMINADO 1**. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

8.2 Solicitud de aval de nombramiento de Jurado. El **N66-ELIMINADO 1** académico de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de nombramiento de Jurado del trabajo de la C. **N67-ELIMINADO 1**, de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, cuyo título es: **N68-ELIMINADO 104** y del cual funge como Director. Señala que ya se cuenta con el aval de dos de sus lectores, **Mtra. N69-ELIMINADO 1**. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

9.- Solicitud de aval de dictamen de comisión-----

9.1 Solicitud de aval de dictamen de comisión. Los académicos **N70-ELIMINADO 1**
N71-ELIMINADO 1 miembros de la Comisión de Revisión de los puntajes correspondientes a la evaluación de la experiencia educativa Gramática comunicativa del español, a solicitud de la C. **N72-ELIMINADO 1** con matrícula **N73-ELIM** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana. Señalan que, después de revisar las calificaciones obtenidas en los cuatro exámenes parciales de la



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

estudiante, dictaminan los siguiente: Después de sumar y promediar las calificaciones de los exámenes —a saber 8, 8.5, 8.25 y 4.7—, resultó que la estudiante debió obtener como calificación 7.3. De tal modo, los miembros de esta comisión de revisión determinan que la calificación debe ser 7. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

9.2 Solicitud de aval de dictamen de comisión. Los CC. **N74-ELIMINADO 1**

Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas

Alumna de la Facultad de Idiomas, miembros de la Comisión de Revisión de los criterios de evaluación de la experiencia educativa **N75-ELIMINADO 104** a solicitud del H. Consejo Técnico de la facultad de Idiomas, en sesión del 23 de junio de 2021, solicitan al H. Consejo Técnico el aval del dictamen correspondiente. Señalan que, como primer punto, la comisión se dio a la tarea de revisar la documentación que la maestra de la experiencia educativa les hizo llegar a través de la Secretaría de la Facultad de Idiomas. Entre los documentos revisados encontraron: Un archivo etiquetado como “Alumnos”, el cual suponen contiene evidencias de los trabajos que los alumnos entregaron a la profesora. El archivo contiene 15 folders, cada uno etiquetados con el nombre de un alumno. A su vez, cada folder de cada estudiante contiene 10 carpetas, los cuales ellos creen corresponden a las diez actividades que la profesora pidió a sus estudiantes que realizaran. Una excepción es el folder etiquetado como **N76-ELIM** el cual solo contiene siete carpetas. Aparentemente, este archivo esta dañado, motivo por el cual no pudieron examinar sus contenidos. Un archivo etiquetado como “exámenes”, el cual contiene cuatro documentos (hojas de Excel) con los siguientes nombres: 1. Gramática_ nivel morfológico .xlsx 2. Gramática_ nivel semántico.xlsx 3. Gramática_ oración simple.xlsx 4. Oración compuesta (1-26) (3).xlsx Como se puede apreciar en el documento, cada hoja corresponde a un examen y en ella aparecen los nombres de los estudiantes, las preguntas, las respuestas y los puntos obtenidos. El número de estudiantes que tomó los exámenes es variable: 31 alumnos tomaron el primero y segundo examen; 28 tomaron el tercero; y 26 tomaron el cuarto. Es importante notar que el numero de estudiantes que tomaron los exámenes varia, como ya se señaló, pero, además, no corresponde con el número de estudiantes que aparecen en el archivo “Alumnos”, donde solo hay 15. En ningún lugar se explica el porqué de esta diferencia. Un archivo etiquetado “Informe de actividades”, donde encontraron capturas de pantalla de correos electrónicos, entre los que destacan ligas para clase, el programa de la experiencia educativa, y las actividades solicitadas (no se pueden visualizar). Llama la atención una nota de la maestra, al parecer dirigida al comité de revisión donde indica que, después de solo una primera actividad, la profesora tomó la decisión de evaluar el 20% de participación “con la cooperación del trabajo entre compañeros la intervención y la aportación correcta del alumno en cada clase”, ya que, según dice, “los alumnos no leían la respuesta ni mejoraban sus actividades, o bien, enviaban actividades incompletas o incorrectas”. De esto, la comisión señala que le surgieron varias inquietudes 1. ¿Por qué la profesora usa el plural (los alumnos no leían la respuesta ni mejoraban sus actividades, o bien, enviaban actividades incompletas o incorrectas) si solo había encargado una actividad? 2. Los miembros de la comisión en ninguna parte encontraron evidencia de que la profesora haya comunicado este cambio



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

(evaluar las actividades de los alumnos con la cooperación del trabajo entre compañeros la intervención y la aportación correcta del alumno en cada clase). Es decir, es algo que comenta al comité, más no hay evidencia de que se lo haya comunicado a los estudiantes. 3. Aparentemente, sus estudiantes no tenían derecho a equivocarse o a cometer errores. La comisión señala que la maestra claramente señala que el 20 % de participación lo evaluó con la cooperación del trabajo entre compañeros la intervención y la aportación correcta del alumno en cada clase, y comentan que, en este caso, el estudiante siempre lleva las de perder, ya que, si no participa, no obtiene puntos de participación, pero si participa y se equivoca también los pierde. Señalan que la situación es a todas luces contraria a las corrientes pedagógicas avanzadas que consideran el error como una oportunidad de aprendizaje. Comentan que la maestra, al parecer, lo considera como un motivo para penalizar al estudiante. 4. Si algún alumno tuvo problemas al conectarse y no pudo estar presente en clase, también se vio afectado, ya que, al no estar presente, no pudo participar. La comisión explica que, como sabemos, las autoridades universitarias han señalado que la inasistencia en esta modalidad virtual no puede ser motivo de reprobación. Así, aunque al alumno no se le penalice por no estar presente, si se le penaliza por no participar en clase debido a su ausencia, lo cual da el mismo resultado. La comisión encuentra dos archivos correspondientes a materiales, uno etiquetado "Material". Éste contiene una serie de documentos en Word y en PDF descontextualizados. No se proporciona ninguna información sobre los archivos. Señalan que no pudieron saber el propósito de esta información. El otro tiene la etiqueta "Material para el análisis sintáctico 8 de abril", y contiene tres fotografías de un pizarrón de un aula de Humanidades. No pudieron discernir cómo esto califica como material. Comentan que, entre los documentos revisados, también se encuentra una lista de asistencia, y que precian el valor de llevar un registro de quién está presente en las clases. Sin embargo, subrayan que la Universidad Veracruzana ha señalado claramente que, en la modalidad virtual actual, las inasistencias no pueden ser motivo de reprobación ni tampoco pueden afectar al alumno en su calificación (no afirman que éste sea el caso). Otro documento recibido es el programa de la EE. Al revisarlo, se puede notar que la profesora se apegó estrictamente al mismo. Este programa se trazó para ser implementado en clases en modalidad presencial, contemplando como evaluación del desempeño cuatro exámenes parciales con un valor de 80%, mientras que el restante 20 % corresponde a trabajos escritos en aula, participación, y tareas. Los comentarios finales de la comisión son los siguientes: 1.- Se puede apreciar que la profesora no realizó ningún tipo de ajuste al programa que tomara en cuenta el hecho de que las clases se están realizando de manera virtual con las particularidades que esto implica. Las directrices institucionales privilegian la evaluación mediante la presentación de evidencias de trabajo restándole valor considerable a los exámenes, lo cual desafortunadamente no fue el caso. 2.- Asimismo, no se percibe claridad en la manera de evaluar las participaciones en clase en tanto que la profesora no entregó evidencia de alguna rubrica que hubiera enviado a sus estudiantes indicándoles cómo debían ser realizadas sus actividades. Tampoco, y esto es muy importante subrayarlo, presentó evidencia alguna de que haya brindado retroalimentación pertinente a sus estudiantes sobre las actividades realizadas. 3.- Cabe resaltar que este comité no recibió evidencia alguna, como lo solicitó, de que la profesora comunicó, en tiempo y forma y con la



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Idiomas

debida anticipación: a) las calificaciones de los exámenes parciales a sus estudiantes. b) realizó la revisión de los puntajes obtenidos, tanto en los exámenes parciales aplicados como en los productos (evidencias de desempeño) requeridos. Por lo tanto, no hay certeza alguna de que los estudiantes estuvieran oportuna y debidamente informados de la razón de sus calificaciones. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

10.- Solicitud de revisión de calificación de experiencia educativa-----

10.1 Solicitud de revisión de calificación de experiencia educativa. La C. N77-ELIMINADO 1 con matrícula N78-ELI de la N79-ELIMINADO 107 solicita al H. Consejo Técnico la revisión de la calificación de la experiencia educativa N80-ELIMINADO 104 N81-ELIMINADO 1 durante el periodo 202151. Señala que el motivo de la solicitud atiende a que las razones de una calificación reprobatoria, con la cual no está de acuerdo, nunca le fueron aclaradas por el académico. Anexa solicitud con información detallada de su inconformidad. Los miembros del H. Consejo Técnico nombran a los miembros de la comisión, conformada por los siguientes académicos de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera: N82-ELIMINADO 1 N83-ELIMINADO 1. Recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

Se da por terminada la sesión virtual siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su fecha y para constancia firman los que en ella intervinieron.-----

Mtra. Carmen Báez Velázquez

Mtro. Carlos Núñez Mercado

Dr. José Fernando Alarcón González

Lic. Raúl Hernández Córdoba

Mtra. Lourdes Ocotlán Gómez Barranco

Dr. Oscar Manuel Narváez Trejo

Dr. Enrique Vez López

Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez

Dra. Patricia Núñez Mercado

Dra. María del Pilar Balbuena Ortega



Universidad Veracruzana

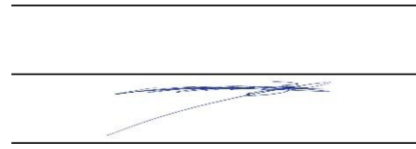
Erika Aguilar Cuevas

Leidy Guadalupe Cházari Nogales

Lic. Dora Luz Aguilar García

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Idiomas



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 16.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 22.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 25.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 28.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 31.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 34.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

37.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

44.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO Posgrado, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

50.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

51.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPO

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO Posgrado, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 55.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 59.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 63.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 64.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

73.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

74.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

75.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

76.- ELIMINADAS actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

78.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

79.- ELIMINADO Posgrado, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

80.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

81.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

82.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

83.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."